



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	ABSALON VIDAL QUINTANA
Demandado	COLPENSIONES
Radicación n.º	76 001 31 05 016-2019-00791

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA

Costas primera instancia	\$250.000,00
Costas segunda instancia	\$ 0,00

TOTAL:	\$250.000,00
---------------	--------------

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00).

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	ABSALON VIDAL QUINTANA
Demandado	COLPENSIONES
Radicación n.º	76 001 31 05 016-2019-00791

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 805

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

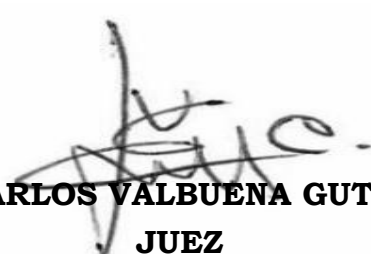
DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

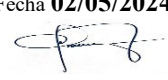
TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 02/05/2024

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria